

	PROCEDIMIENTO COMPENSACIÓN CONSOLIDADA TESORERÍA	CÓDIGO: TE-CP-D-001
		VERSIÓN: 008

1. OBJETIVO

Describir el procedimiento de la Compensación Consolidada que debe ejecutar Redeban, cumpliendo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Hacienda y crédito público en el decreto Número 1400 del 2005 y por la Superintendencia Financiera.

2. ALCANCE

El contenido de este documento cubre las Normas, políticas, procesos y procedimientos que se cumplen en el cargo de la Gerencia de Tesorería como Gerencia Responsable del cuadro de la Compensación Consolidada. Cubre de manera indirecta los procesos que se generan en las Gerencias de Sistemas en sus dependencias de Producción y en la Gerencia de Operaciones en la Jefatura de Compensación y Comercios. Involucra las actividades de la Gerencia de Tesorería en cuanto a consolidación de cifras y movimiento de bancos.

3. DEFINICIONES

3.1 Banco compensador: Entidad Financiera, encargada de manejar ante el Banco de la República el proceso de recaudo y pago de los valores generados en la Compensación diaria (Movimiento electrónico y comisiones Administrativas) con las Entidades Accionistas, Usuarias y Redes.

3.2 Emisor: Banco o entidad financiera miembro de MasterCard que emite y entrega a sus clientes tarjetas de esta marca

3.3 SEBRA: Sistema de Software utilizado por el Banco de la República para el recibo de la Información de las Entidades Financieras relacionadas con Canje y los resultados a favor o en contra entre las partes participantes. (Entidades Financieras y Redeban S.A.).

3.4 PDM: Posición de Movimiento Diario: Listado utilizado por Redeban, para detallar la liquidación del movimiento transaccional de las entidades financieras accionistas, o usuarias y las redes usuarias como Credibanco Visa.

3.5 Movimiento manual tarjeta MasterCard: Son las transacciones voucher o pagarés de uso local, que han sido adquiridas por las oficinas de las Entidades Financieras y que posteriormente se presentan al intercambio local de Redeban, donde se realiza el proceso de liquidación y distribución, según del rol de la entidad financiera, bien sea adquirente y/o emisor

3.6 Adquirente o pagador: Es la Entidad Financiera donde el establecimiento comercial tiene una cuenta destinada a los depósitos o abonos por ventas efectuadas con tarjeta de crédito.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1 Políticas proceso de compensación

Se describen a continuación las políticas de cumplimiento obligatorio que deben ser atendidas por la Gerencia de Tesorería, Operaciones y Jefatura de Producción en la entrega y reparto de la información generada en los procesos de Compensación.

4.4 Entrega información a entidades financieras

El Profesional I de Tesorería debe entregar vía e-mail la Posición Neta de la Compensación a las Entidades Financieras, antes de las 10 a.m.

4.5 Preparación y entregas información divisas y tasas de cambio y tasa de negociación

El Gerente de Tesorería debe entregar al Profesional I de Tesorería, la información de negociación de DIVISAS antes de las 12 m., con el fin que se realice el Cierre de Compensación y se reporta vía email a la jefatura de Compensación el dato de la tasa de negociación del día, esta tasa de negociación se establece al momento de monetizar el valor en dólares de la Compensación internacional.

El Profesional I de Tesorería debe registrar en SEI diariamente antes de las 2:00 p.m. los datos de la tasa de negociación y TRM del día.

4.6 Horarios para el cierre - pagos de la compensación

- El Profesional I de Tesorería debe efectuar diariamente el cierre de la Compensación antes de las 12 p.m., de manera que se realice el envío al Banco Compensador en su hora oportuna y con los niveles de autorización y de seguridad establecidas.
- Las Entidades Financieras deben consignar los valores generados en la Compensación antes de las 2 p.m.
- El Banco Compensador debe cancelar los valores de la Compensación, antes del tiempo preestablecido en las políticas. Es requisito la cancelación total por parte de las Entidades Financieras.
- El Profesional I de Tesorería debe subir el movimiento de las 3 planillas 154-117- y 117-1 a contabilidad por SAP.

4.7 Cumplimiento compensación

Redeban informa a las Entidades afiliadas y a las entidades usuarias el esquema de operación para la Compensación diaria, dentro de los parámetros exigidos tanto por el Banco Compensador como por el sistema SEBRA del Banco de la República y se define el siguiente procedimiento:

4.7.1 Compromisos de Redeban

Este tema está contenido en el documento TE-004 Esquema de Calidad en el capítulo "Generación de Resultado Neto de Compensación - Responsable: Gerencia de Tesorería Redeban".

Este tema está contenido en el documento TE-004 Esquema de Calidad en el capítulo “Compromisos del Banco Compensador”.

5. DESCRIPCIÓN

5.1 Características básicas - compensación y/o liquidación (d)

En este numeral se cubren los puntos solicitados en el decreto 1400 de 2005 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el literal (d): “Características básicas de la Compensación y /o liquidación”.

Definición Liquidación y Comisiones

Con el grupo de operaciones válidas para compensar, el área de Producción ejecuta una serie de programas, algunos de ellos realizan procesos de liquidación, donde se reciben como entrada, tablas o archivos con datos monetarios, así:

- Valores a pagar / cobrar por:
 - Tipo de transacción.
 - Tipo de tarjeta.
 - Tipo de establecimiento.
 - Tipo de empresa.
- Estos valores se denominan comisiones y se clasifican en:
 - Administrativas: son las derivadas por el uso de los servicios de Redeban
 - Financieras o de Intercambio: son las comisiones fijadas por los bancos como retribución al emisor en las transacciones de compra.

5.2 Consolidación y Distribución

En esta fase se mueven los montos de las operaciones y de las comisiones entre las Entidades autorizadas y las Entidades adquirentes o pagadoras.

En el momento de ejecutar los programas (el Área de Producción), se generan algunos archivos con información de operaciones para Compensación ej:

- Entidad o Red.
- Tipo de producto (ATM y POS).
- Tipo de transacción (Compras, recargas, recaudo electrónico, etc).
- El valor de los tipos de comisiones.
- El valor total de las operaciones realizadas.

Los montos de las operaciones, si son aprobadas se deben cobrar a las Entidades o Redes autorizadas y se deben pagar a los adquirentes.

Las comisiones son cobradas y pagadas de acuerdo al tipo de las mismas así:

- **Administrativas:** son las comisiones cobradas a las Entidades Financieras y /o usuarios de Redeban por el uso de sus servicios.
- **Intercambio:** Son las comisiones cobradas a los emisores y pagadas a los adquirentes o dueños de los dispositivos de acceso.

5.3 Movimientos que Conforman el Proceso de Compensación

Los movimientos que conforman el proceso de Compensación son los que se enuncian a continuación:

- Transacciones de Tarjetas Débito Maestro o Crédito MasterCard, que se realicen en:
 - Datáfonos de Propiedad de Redeban (Transacciones POS).
 - Cajeros Automáticos de Redes y de Entidades Financieras.
 - A través de otros canales como Audiorespuesta e internet, propiedad de éstas.
 - En dispositivos propiedad de Credibanco-Visa.
 - De extranjeros en Colombia realizadas en Datáfonos de propiedad de Redeban y Credibanco Visa.
- Transacciones manuales realizadas en comercios colombianos que no disponen de terminales POS.
- Transacciones de Colombianos en el extranjero con Tarjeta MasterCard y Maestro, realizadas en Cajeros Automáticos de la red Cirrus y datáfonos POS.

5.3.1 Movimiento tarjeta MasterCard

A través del Equipo I SERIES, se procesan las transacciones de tarjeta MasterCard. Una vez finaliza la aplicación de los programas, los operadores de turno del Centro de cómputo, deben enviar por los medios vigentes alrededor de las 08:00 AM y con las medidas de seguridad acordadas, los archivos que la plataforma necesita para iniciar el proceso de Compensación.

Se generan una serie de archivos y reportes que son la base para que los usuarios internos y externos realicen los controles cruzados, verificaciones y preparación de los pagos propios de los movimientos diarios.

Durante la ejecución de la Compensación los programas generan además cifras de control (pueden ser totales en dinero o número de registros de archivos), que los operadores ingresan en una proforma, donde realizan los cruces programados de las cifras y alertan sobre cualquier posible descuadre de estas.

De esta manera se realizan los primeros filtros por programa, para garantizar que la información que se entrega no contiene ningún error.

Archivos e Informes para Entidades. Una vez finalizados los programas de Compensación, los operadores de turno del Centro de cómputo deben enviar por los medios vigentes y con las medidas de seguridad acordadas, la información de soporte del movimiento diario ATM y POS a las

Entidades y a las dependencias internas de Redeban (Gerencia de Operaciones, Gerencia de Tesorería, Regionales y Seccionales), para continuar con los procedimientos. Ver Anexo 1. Flujograma Movimiento Tarjeta MasterCard

5.3.1.1 Emisor o Autorizador Tarjeta Crédito

Es el movimiento originado por transacciones efectuadas con tarjeta de crédito emisores MasterCard, remitidas a la entidad financiera a través de SFTP de movimiento nacional, en caso de contingencia se envía por correo electrónico.

Las transacciones compensadas en este sistema son las autorizadas previamente por los emisores y que luego son sometidas por medio del proceso de intercambio, para su cobro. Bajo este concepto se compensan las transacciones de compras, avances, pagos, contracargos y solicitudes de documentos.

El sistema valida el proceso y la Coordinación de Compensación elabora la certificación de cuadro de Redeban, a través del reporte (CMPMANR01-MOVIMIENTO NACIONAL EMISOR).

Las Entidades Financieras validan la información y procesan los archivos de Compensación remitidos por Redeban. Generan cifras de control que son comparados con los reportes de la PMD (Posición de movimiento diario).

5.3.1.2 Movimiento Electrónico - ATM'S Emisor

Es recibido y enrutado a través del equipo INTEGRITY. Son las operaciones de avances autorizados y saldos aprobados por el equipo ISERIES, encargado de efectuar el cobro a la entidad emisora de la tarjeta, a través de la transacción de avance identificada con el código (02), archivo del movimiento nacional y cobrada en la PMD de la entidad financiera.

El sistema valida y cuadra el proceso, y Compensación debe elaborar la certificación de cuadro por parte de Redeban, por medio del reporte (CMPATMR02 - RESUMEN ATM'S TARJETA MASTERCARD).

5.3.1.3 Movimiento Electrónico - POS Emisor

Es recibido y enrutado a través del equipo INTEGRITY. Son las transacciones de autorizaciones, compras, anulaciones, reversos y saldos aprobados por el equipo ISERIES, encargado de efectuar el cobro a la entidad emisora de la tarjeta, a través de la operación identificada en archivo (vía SFTP) de movimiento nacional con el código (06), el cobro a la entidad financiera se realiza en la PMD.

El sistema valida y cuadra el proceso y la Coordinación de Compensación debe elaborar la certificación de cuadro de Redeban, a través del reporte (CMPPOS05 AL 07- RESUMEN POS Tarjeta Mastercard).

5.3.2 Compensación y liquidación - movimiento electrónico tarjeta débito y crédito

Las actividades descritas a continuación, están a cargo de los Operadores de Producción.

Se reciben y se almacenan en el Log de ATM'S y el Log de POS, el movimiento de transacciones tales como; MasterCard y Maestro adquirido en dispositivos de Credibanco-Visa, se generan una serie de archivos y reportes que son la base para que los diferentes usuarios internos y externos realicen los controles cruzados, verificaciones y preparar así los pagos propios de los movimientos diarios.

Generar archivos y reportes que son la base para que los usuarios internos y externos realicen los controles cruzados y las verificaciones que se requieran.

Durante la ejecución de la Compensación se generan cifras de control a medida que se ejecuta, (Pueden ser totales de valores o número de registros de archivos), que los operadores ingresan en una pro-forma. La cual cuenta con una serie de formulas y realiza cruces programados de las cifras y alerta sobre cualquier posible descuadre de las mismas.

De esta manera se realizan los primeros filtros programa por programa, para garantizar que la información que se entrega no contenga errores.

5.3.3 Movimiento manual tarjeta mastercard - compensación nacional

Las transacciones de voucher o pagarés de uso local, que han sido adquiridas por las oficinas de las Entidades Financieras son presentadas al intercambio local de Redeban, donde se realiza el proceso de liquidación y distribución, según del rol de la entidad financiera, bien sea adquirente y/o emisor.

Bajo este concepto se compensan las transacciones de abono, avances, pagos, representaciones y solicitudes de documentos.

El sistema valida directamente este proceso. La "Coordinación de Intercambio y Compensación" efectúa la certificación de cuadro de Redeban, por medio del reporte (CMPMANR01 - MOVIMIENTO NACIONAL ADQUIRENTE).

Las Entidades Financieras validan la información por medio del proceso de los archivos de Compensación remitidos por Redeban y generan cifras de control, que posteriormente son comparados con los reportes de la PMD (posición de movimiento diario).

5.4 Fases procedimiento de compensación de tesorería.

[Ver diagrama de flujo.](#)



Ejemplo descargue planilla 117-1, exportar datos en Excel

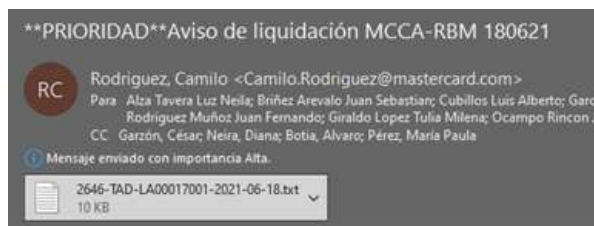


Después de descargar los archivos en Excel se deben pegar los datos de las entidades en el Excel COMPENSACION, en la pestaña Pegar Planillas así:

PLANILLA	ENTIDAD	TOTAL	No tiene en cuenta	PLANILLA	ENTIDAD	TOTAL	No tiene en cuenta	PLANILLA	ENTIDAD	TOTAL
154	1 - BANCO DE BOGOTÁ	23.295.905.947		157	1 - BANCO DE BOGOTÁ	-39.348.577		157-1	1 - BANCO DE BOGOTÁ	1.987.888
154	2 - BANCO POPULAR	1.748.468.138		157	2 - BANCO POPULAR	-2.762.885		157-2	2 - BANCO POPULAR	23.369
154	6 - ITAU	0		157	6 - ITAU	-294		157-3	7 - BANCO COLMBIA	43.951.544
154	7 - BANCO COLMBIA	-5.043.646.777		157	7 - BANCO COLMBIA	-383.237.972		157-4	8 - CAB SURAMERIS S.A	21.742
154	8 - CITIBANK	454.203.884		157	8 - CITIBANK	-745.364		157-5	11 - BBVA	27.745.538
154	10 - CAB SURAMERIS S.A	754.235.925		157	10 - CAB SURAMERIS S.A	-763.538		157-6	16 - BNU	46.585.111
154	11 - BBVA	25.877.595.821		157	11 - BBVA	-45.882.738		157-7	23 - BANCO DE OCCIDENTE	-244.948
154	16 - BNU	-1.959.839.123		157	16 - BNU	-8.757.538		157-8	190 - BANCO CAJASOCIAL	-71.874
154	23 - BANCO DE OCCIDENTE	13.902.478.903		157	23 - BANCO DE OCCIDENTE	-58.735.073		157-9	51 - SAVANNA GROUP	-433.688.658
154	88 - BANCO CAJASOCIAL	-172.354.448		157	88 - BANCO CAJASOCIAL	-91.175		157-10	53 - BANCARIA	1.783.344
154	43 - BANCO AGRIARIO	245.274.285		157	43 - BANCO AGRIARIO	-326.862		157-11	90 - BANCO PICHINCHA	351.288
154	51 - SAVANNA GROUP	48.902.176.833		157	51 - SAVANNA GROUP	-183.388.641		157-12	82 - BANCO PALMELLA	-38.175.980
154	53 - BANCARIA	38.953.348		157	53 - BANCARIA	-388.585		157-13	68 - BANCO PUEBLO	-1.558.517
154	60 - BANCO PICHINCHA	463.636.319		157	60 - BANCO PICHINCHA	-338.878		157-14	83 - COOPIEVA	-243.372
154	82 - BANCO PALMELLA	-88.748.874.905		157	82 - BANCO PALMELLA	-8.884.811		157-15	140 - AVALLAS	888.812
154	68 - BANCO PUEBLO	-98.835.773		157	68 - BANCO PUEBLO	-77.845		157-16	160 - SAVANNA D9 ORO	836.651.475
154	83 - COOPIEVA	-948.768.383		157	83 - COOPIEVA	-424.518		157-17	180 - BANCO CAJASOCIAL	8.395.431
154	7 - BANCO COLMBIA	0		157	140 - AVALLAS	-11.628.477		157-18	190 - COLPATRIA	-4.573.874
154	140 - AVALLAS	-3.103.676.244		157	160 - SAVANNA D9 ORO	-88.238.689		157-19	238 - COMFAR	-3.688.387
154	160 - SAVANNA D9 ORO	-731.630.843		157	180 - BANCO CAJASOCIAL	-23.786.332		157-20	360 - DINERS CLUB ORO	-14.488
154	180 - BANCO CAJASOCIAL	5.714.929.768		157	190 - COLPATRIA	-24.364.785		157-21	408 - DINERS CLUB ORO	-5.888.773
154	190 - COLPATRIA	88.788.585.581		157	238 - INSTITUCION COLOMBIANA ADMINISTRATIVA S.A.	-1.875.324		157-22	428 - BANCO SERFINANSA S.A.	-5.883.682
154	238 - INSTITUCION COLOMBIANA ADMINISTRATIVA S.A.	-90.361.637.628		157	238 - COMFAR	-273.554		157-23	438 - TUA FRANGIOLA	-71.239.332
154	208 - COMFAR	-273.281.888		157	360 - DINERS CLUB ORO	-688.138		157-24	448 - COLTFRANCOISA S.A.	-143.803
154	208 - COMFAR	-282.243.578		157	408 - DINERS CLUB ORO	-271.995		157-25	500 - COLPATRIA CODDGA FRANCOISA	-186.835
154	360 - DINERS CLUB ORO	0		157	428 - BANCO SERFINANSA S.A.	-1.031.883		157-26	362 - SERFINANSA	45.458.858
154	408 - DINERS CLUB ORO	-433.433.813		157	428 - TUA FRANGIOLA	-1.278.581		157-27	383 - A.T.H.	-6.358.262
154	428 - BANCO SERFINANSA S.A.	-1.825.330.881		157	448 - COLTFRANCOISA S.A.	-12.238			TOTAL ENTIDADES	0
154	428 - TUA FRANGIOLA	-1.536.495.881		157	383 - COLPATRIA CODDGA FRANCOISA	-93.348				
154	638 - SODICO FOOD	85.744.823		157	383 - BANCO COMISIONES ADMINISTRATIVAS	786.241.175				
154	638 - SODICO NOVOPAVENI	0		157	383 - A.T.H.	-12.413.373				
154	890 - COLPATRIA CODDGA FRANCOISA	-574.316.543			TOTAL ENTIDADES	0				
154	362 - SERFINANSA	1.385.635.248								
154	383 - A.T.H.	74.273.731								
	TOTAL BEM	6.835.525.438								

Se debe dirigir a la pestaña PLANILLAS Elaboración, pegar los datos de Master Card recibidos en el siguiente correo en la casilla B5, ejemplo

Ingrese el dato de MasterCard	90.170.560.410,27
-------------------------------	-------------------



Este correo trae un archivo plano, del cuál extraemos el total que se encuentra en el final del documento y se identifica así

ACCOUNT TOTALS IN PAYMENT CURRENCY 178: 89,973,748,956.56 C 196,811,453.71 C 90,170,560,410.27 C
END OF REPORT

Se debe recibir un correo de operaciones con el dato de VISA y DAVIVIENDA adicional, y se identifica así



MOVIMIENTO	PLANILLA 156-1		PLANILLA 156	
	PLANILLA VISA		PLANILLA DAVIVIENDA	
NACIONAL	-\$ 108.989.529	\$ 109.257.016		
INTERNACIONAL	-\$ 15.942.123	\$ 15.942.123		
TOTAL	-\$ 124.931.652	\$ 125.199.139		
	COBRAR A VISA		PAGAR A DAVIVIENDA	
VALOR A FINANCIAR	-\$ 267,487			
CONTRACARGOS PENDIENTES POR APLICAR	\$ 0			
COBRO POR EXTRACOMPENSACION OPERACIONES Y FRANQUICIAS(AJUSTES YA APLICADOS)	\$ 267,487			
TOTAL	\$ 267,487			

Se debe poner el dato resaltado en la imagen anterior y de acuerdo con las instrucciones de operaciones, por ejemplo

Si el dato de VISA es Negativo se debe escribir Negativo y si es Positivo se debe escribir Positivo

Si el dato de Davivienda es Negativo se debe escribir Negativo y si es Positivo se debe escribir Positivo

Estos datos se deben poner así: Ejemplo

Ingrese el dato de Visa Colombia	(108.989.529,00)
Ingrese el dato de Davivienda	125.199.139,00

Casilla B21

Casilla B24

Se debe recibir un correo por parte del Gerente de Tesorería o encargado con el dato de Banco Popular, Tuya y tasa de negociación como adicional, el correo ejemplo:

RE: Compensación PRELIMINAR 18-06-2021

Cubillos Luis Alberto
Para Quintero Osorio Julian Camilo; Alza Tavera Luz Neila; Gonzalez Baquero Luz Marina
Respondió a este mensaje el 18/06/2021 10:38 a. m.

18-jun-21	500.060,83		127.174,35	372.886,48	BBVA	1.531.914,65	
18-jun-21	372.886,48		265.739,67	107.146,81	COLPATRIA		
18-jun-21	107.146,81		4.712,62	102.434,19	POPULAR	17.662.899,76	✓
18-jun-21	102.434,19	198.881,21		301.315,40	REDEBAN DCC		
18-jun-21	301.315,40		26.834,08	274.481,32	SERFINANSA		
18-jun-21	274.481,32		5.921,66	268.559,66	SERFINANSA / GNB		
18-jun-21	268.559,66		2.320,03	266.239,63	COLPATRIA		
18-jun-21	266.239,63	613,50		266.853,13	BANCOLOMBIA NEQUII 17690		
18-jun-21	266.853,13	401.382,40		668.235,53	BANCOLOMBIA PAGO GO		
18-jun-21	668.235,53		196.790,60	471.444,93	TUYA ICA 18476	737.571.168,80	✓
18-jun-21	471.444,93		96.637,37	374.807,56	AVVILLAS		
18-jun-21	374.807,56	1.100.508,78		1.475.316,34	MASTERCARD		
18-jun-21	1.475.316,34	692.433,51		2.167.749,85	CIRRUS		
18-jun-21	2.167.749,85		135.774,37	2.031.975,48	BOGOTA		
18-jun-21	2.031.975,48	25.301,67		2.057.277,15	VISA VSS		
18-jun-21	2.057.277,15	39.538,59		2.096.815,74	MC ADICIONAL		
18-jun-21	2.096.815,74		1.596.000,00	500.815,74	VENTA BANCOLOMBIA	5.981.808.000,00	3.748,00

De donde se toman los datos en USD (resaltados con amarillo ala izquierda de la imagen), se multiplican por la tasa de egociación (resaltado abajo a la derecha) y se comparan con los resultados con un check rojo en la imagen.

Estos datos deben ser capturados en la pestala PLANILLAS Elaboración así:

	TRM	Valor
Tuya	3.748,00	196.790,60
Valor		737.571.169,00
	TRM	Valor
Popular	3.748,00	4.712,62
Valor		17.662.900,00

La pestaña PLANILLAS Elaboración debe quedar así totalmente diligenciada

Fecha de movimiento		Fecha de movimiento		Fecha de movimiento		Fecha de movimiento	
PLANILLA 154	TOTAL	PLANILLA 117	TOTAL	PLANILLA 117-1	TOTAL	PLANILLA 117 NETO	TOTAL
REGISTRO DE DEBITOS	90.120.000,00	REGISTRO DE DEBITOS	90.120.000,00	REGISTRO DE DEBITOS	90.120.000,00	REGISTRO DE DEBITOS	90.120.000,00
REGISTRO DE CREDITOS	1.700.000,00	REGISTRO DE CREDITOS	1.700.000,00	REGISTRO DE CREDITOS	1.700.000,00	REGISTRO DE CREDITOS	1.700.000,00
TUJA	1.700,00	TUJA	1.700,00	TUJA	1.700,00	TUJA	1.700,00
POPULAR	1.700,00	POPULAR	1.700,00	POPULAR	1.700,00	POPULAR	1.700,00
NETO	1.700,00	NETO	1.700,00	NETO	1.700,00	NETO	1.700,00

Se debe dirigir a la pestaña Planillas a Enviar FINAL, se debe copiar por separado las planillas y guardadas así para ser enviadas

Ejemplo pestaña Planillas a Enviar FINAL

FECHA DE COMPENSACION		FECHA DE COMPENSACION	
PLANILLA	TOTAL	PLANILLA	TOTAL
154	21.285.165.117,00	117	37.840.703,00
154	2.730.822.298,00	117	2.738.896,00
154	5.045.646.777,00	117	264,00
154	459.209.084,00	117	271.285.528,00
154	754.235.925,00	117	745.364,00
154	25.877.535.021,00	117	741.388,00
154	1.059.819.131,00	117	18.132.620,00
154	13.902.419.189,00	117	55.442.241,00
154	345.214.265,00	117	50.979.121,00
154	40.227.375.172,00	117	526.162,00
154	90.155.346,00	117	828.574.199,00
154	469.696.919,00	117	1.890.509,00
154	10.746.816.655,00	117	12.384,00
154	90.839.773,00	117	36.360.156,00
154	146.766.981,00	117	1.628.427,00
154	3.550.646.344,00	117	667.846,00
154	781.690.649,00	117	12.500.629,00
154	172.154.440,00	117	608.420.626,00
154	10.114.268.960,00	117	163.069,00
154	90.170.560.410,27	117	29.834.450,00
154	282.241.928,00	117	3.279.861,00
154	433.439.613,00	117	714.602,00
154	1.255.310.089,00	117	6.120.528,00
154	2.074.066.858,00	117	6.695.271,00
154	38.746.021,00	117	22.577.883,00
154	2.031.291.090,00	117	135.455,00
154	55.441.526,00	0	0,00
154	308.989.529,00	0	0,00
0	1.224.767.029,73	0	0,00

Las planillas por separado deben ser enviadas a los siguientes correos

Alza Tavera Luz Neila; Anabel Morales Morales <AMorales@Bancolombia.com.co>; Catalina Andrea Sanchez Vargas <catansan@Bancolombia.com.co>; Cubillos Luis Alberto; Gonzalez Baquero Luz Marina; jodalope@bancolombia.com.co; Laura Cristina Correa Carvajal <laccorre@bancolombia.com.co>; Mario Andres Fernandez Garcia <mafemga@bancolombia.com.co>

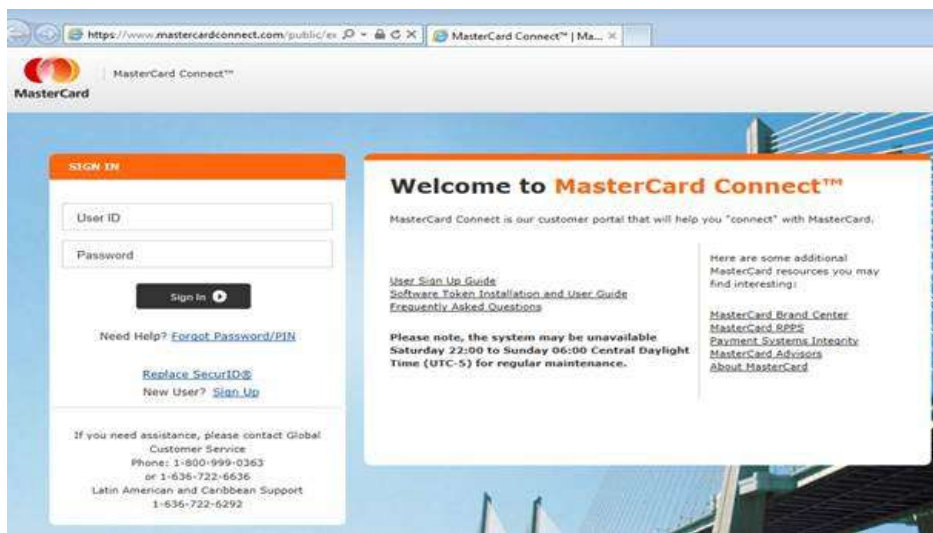
5.5 Negociación divisas

El Gerente de Tesorería es el encargado de consultar el Movimiento neto a compensar en dólares a través de MasterCard on line y cumplir con las siguientes actividades:

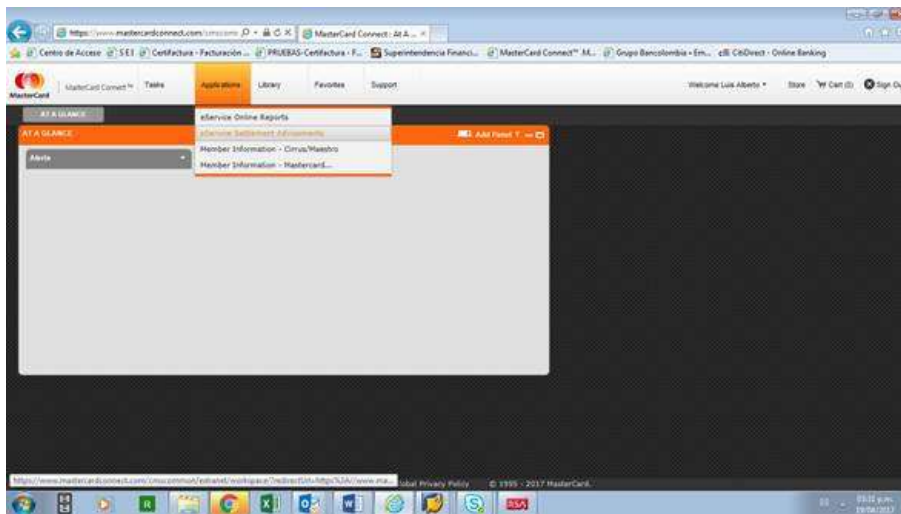
- Establecer el monto neto diario a negociar (compra o venta)
- Realizar la negociación de las divisas con el banco compensador
- Entrega el dato del monto negociado y tasa a la Coordinadora II de Tesorería para diligenciar los formatos correspondientes.

después de haber revisado el movimiento de las 3 planillas 154-117-117-1, baja el movimiento de la página de Mastercard, <https://www.mastercardconnect.com> esto corresponde a la compensación con MasterCard.

Ingresa la Clave y contraseña asignada por el gerente de Tesorería



Ingresa a aplicaciones y le da clic en eServices settlement Advisements como se muestra en la figura



Automaticamente ingresa a settlement Advisements



Se selecciona el ICA 2646 correspondiente al movimiento de compensación del día que abre los movimientos por entidad.



Teniendo en cuenta el resultado de Movimiento de Mastercard y el cuadro que realiza con Citibank, nuestro banco compensador en New York, se toma la decisión de comprar o vender Dólares, operación que se realiza con Bancolombia u otra entidad del Sector Financiero, de igual forma esta solicitud se envía con firma digital al banco. Formato de compra o venta de divisas que son enviadas a Bancolombia, quien es nuestro banco compensador, encargado de pagar o cobrar teniendo en cuenta dichas planillas.

El Gerente después de efectuar la negociación de Divisas le reporta al Analista de Tesorería el dato en pesos equivalentes a la negociación de la posición de ellos que se ven reflejado en el Advise de los Bancos que son miembros Principales y su procesador no es Redeban Multicolor, como son Banco Popular y Tuya que el procesador es Frist Data.

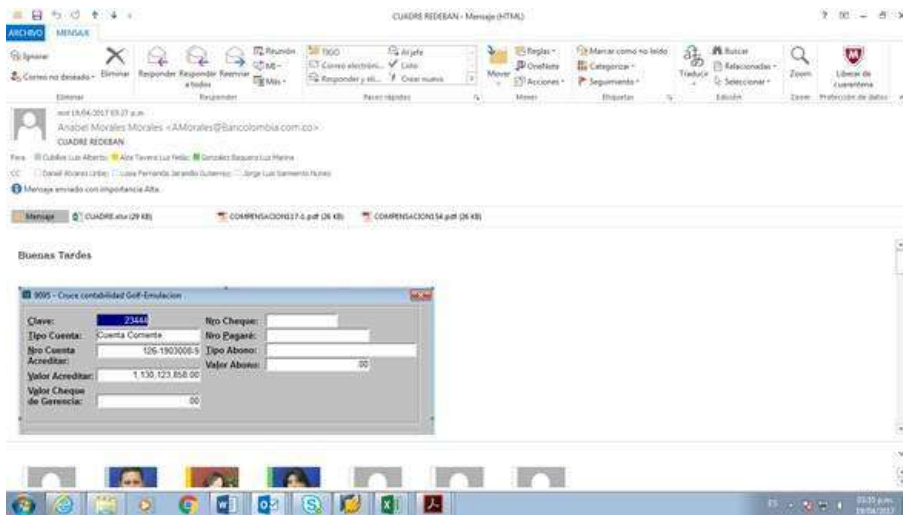
En la Planilla 154 El Profesional de Tesorería suma estos montos a la posición de cada Banco.

5.6 Confirmación del cumplimiento de la compensación - banco compensador

El banco compensador (Bancolombia) después de realizar el cuadro de la Compensación diaria (PAGAR O COBRAR según las planillas 154-1187-117-1) envía al Analista I de Tesorería, Coordinadora de Cartera y Gerente de Tesorería el cuadro final con los soportes o anexos.

Los reportes se reciben y deben cumplir con los siguientes horarios y orden establecidos, así:

- Hora 1 p.m. Primer reporte del Banco compensador, con el detalle de los pagos.
- Hora 2:00 p.m. Segundo reporte y El (la) Coordinadora II de Tesorería realiza una gestión de cobro a las Entidades que no han efectuado el pago, dando así aplicación al esquema de cumplimiento en el pago de la Compensación.
- Hora 4:00 p.m. Tercer informe y la confirmación de la operación.



Cuando se recibe la confirmación del cumplimiento de la compensación, El Profesional I de Tesorería almacena en la carpeta denominada "Nueva compensación".

5.7 Generar archivo para firma digital

El Profesional I de Tesorería via email envía al Gerente de Tesorería los siguientes documentos para la firma digital, la cual es compartida con el Gerente de Finanzas :

- Planilla 154
- Planilla 117
- Planilla 117-1
- Formulario N° 5
- Documento soporte de negociación de divisa (compra o venta)

El Gerente de Tesorería después de firmados los documentos los remite al Banco Compensador via correo electrónico.

5.8 Integración contable

Después de efectuar el cierre de la operación con el envío de las planillas al Banco compensador, el (la) Profesional I de Tesorería realiza el cargue de la interfase contable de las planillas de movimiento SEBRA (154, 117, 117-1) con el propósito de integrarlas a la contabilidad, a través de un archivo SMLW para ser cargado en SAP.

5.9 Definiciones tipo de riesgo y procedimientos generales

Redeban tiene procedimientos para prevenir y mitigar los riesgos a que está expuesta en el desarrollo de sus actividades. La Gerencia de Tesorería debe velar por el control de los puntos de Riesgos.

Se describe a continuación los tipos de riesgos sobre los que la organización debe actuar en caso de incumplimiento por parte de las Entidades participantes.

5.9.1 Riesgo Crediticio, Legal y de Liquidez

- **RIESGO CREDITICIO** – Se considera Riesgo crediticio que un participante incumpla definitivamente con la obligación resultante de la Compensación y/o liquidación a su cargo, en forma total o parcial a su vencimiento.
- **RIESGO LEGAL** – Es el riesgo que un participante incumpla total o parcialmente una obligación resultante de la Compensación y/o liquidación a su cargo por causas imputables a debilidades o vacíos del marco legal vigente, los reglamentos o los contratos y, por lo tanto afectan la exigibilidad de las obligaciones contempladas en estos últimos.
- **RIESGO DE LIQUIDEZ** – Riesgo que un participante incumpla total o parcialmente una obligación resultante de la Compensación y/o liquidación a su cargo en el plazo estipulado, pero que pueda cumplir en un momento posterior.

5.9.2 Prevención de Riesgo Crediticio, Legal y de Liquidez

- El horario máximo de las Entidades para efectuar los pagos por intermedio del sistema "SEBRA" de Banco de la República es 2:00 p.m. del mismo día.
- Si una Entidad participante no efectúa el pago antes de las 2:01 p.m., entra automáticamente en mora sin necesidad de reconvención ni requerimiento alguno obligándose a pagar interés de mora a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Bancaria, sobre el o los valores que adeude por concepto de la Compensación.
- Los participantes que no pueden cumplir con el pago de la Compensación deben informar a la Gerencia de Tesorería de Redeban con 1 hora de anticipación a los horarios definidos los inconvenientes que se lleguen a presentar con el sistema "SEBRA" del Banco de la República que obligue a las Entidades a optar por la contingencia definidas por este evento en el que se omite la aplicación de la penalización establecida.
- Redeban da cumplimiento a las actividades descritas en el numeral "Contingencia por no pago de operación diaria de Compensación - Entidades participantes", de este documento.

5.9.3 Control Riesgo Crediticio - Caso Especial

En el evento en que una entidad genere el pago al banco compensador con un valor diferente al reportado en la planilla de Compensación, el banco compensador devuelve dicho valor inmediatamente e informara a Redeban para que se comuniquen a la entidad el tipo de inconsistencia y solicite el pago inmediato del valor de la Compensación según la planilla, en este caso aplicaran los mismos horarios límites definidos, So pena de los intereses moratorios previamente establecidos y definidos en el presente esquema.

5.11.4 Prevención Riesgo Crediticio - Caso Especial

La Entidad compensadora remite por escrito a Redeban a más tardar a las 4:00 p.m., certificación del resultado de la Compensación. Las Entidades pueden iniciar el Proceso de verificación con la entidad compensadora. Si a las 5:00 p.m. el Banco Compensador ha reportado alguna dificultad relativa al NO pago de alguna Entidad. Redeban así lo informa por cualquier medio a la totalidad de las Entidades accionistas o usuarias de Redeban, incluyendo la Entidad incumplida.

5.9.5 Control y Prevención del Riesgo Operativo

El riesgo de errores humanos o de falla en los equipos, los programas de computación o los sistemas y canales de comunicaciones que se requieran para el adecuado continuo funcionamiento de un sistema de pago.

Redeban cuenta con sistemas redundantes en los equipos y en la red de comunicaciones que actúan en forma automática en caso de fallas. El Software de enrutamiento y Compensación "BASE 24" es altamente especializado y está protegido para sus modificaciones eliminando riesgos operativos.

Los funcionarios de la organización altamente capacitados cuentan con Manuales operativos para los servicios que prestan tanto operativa como tecnológicamente.

5.9.6 Control y Prevención del Riesgo Sistemático

El que se presenta si el incumplimiento total o parcial de un participante en un sistema de pago a una o varias obligaciones a su cargo, o la interpretación o mal funcionamiento que dicho sistema pueda originar lo siguiente:

- Que otro participante en el mismo sistema de pago no pueda cumplir a su vencimiento con las obligaciones a su cargo.

- Que otros participantes de otro sistema de pago, ya sean de bajo valor o, no puedan cumplir al vencimiento con las obligaciones a su cargo.
- Que otras instituciones o personas que operen en el sistema financiero o en el mercado público de valores, no puedan cumplir a su vencimiento con las obligaciones a su cargo, y en general que tal incumplimiento cause problemas significativos de liquidez o de crédito, que pueden amenazar la estabilidad de los sistemas financieros.

En este caso se aplican los procesos descritos en el numeral 17.- “Contingencia por no pago de operación diaria de Compensación – Entidades Participantes”.

5.10 Deber de los participantes de disponer recursos

Las Entidades participantes tienen el deber de disponer al final de los ciclos de “Operación del Sistema de pago de Bajo valor “de recursos suficientes para garantizar la liquidación de Órdenes de transferencia o recaudo procesados. (g).

Las Entidades participantes han firmado con Redeban un acuerdo cuyo objeto es regular la prestación de los servicios que presentan los compromisos entre Redeban y las Entidades accionistas usuarias, Entidades no accionistas usuarias, y redes usuarias.

Dentro de dicho convenio se establece la obligatoriedad de las Entidades usuarios en dar cumplimiento a los literales (g) y (h) del Art. 5 del Decreto 1400 de Abril de 2005 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los cuales establecen textualmente: “g) El deber de los participantes de disponer a final de cada uno de los ciclos de operación del Sistema de Pago de bajo valor, de recursos suficientes para garantizar la liquidación de las ordenes de transferencia o recaudo procesadas. h) El deber de los participantes de contar con planes de contingencia y de seguridad informática, para garantizar la continuidad de su operación”.

5.11 Contingencia por no pago de operación diaria de compensación – entidades participantes

Las Entidades participantes tienen la obligación de dar cumplimiento a los compromisos relacionados con la Compensación y de atender y aceptar la penalización que sobre su incumplimiento se llegare a presentar.

Redeban, en cabeza del Gerente de Tesorería, en el evento de presentarse el NO pago de la Compensación por alguna entidad tomara las siguientes acciones:

- Realizar una investigación para definir las razones que motivaron el NO pago por parte de la entidad afiliada.
- Evaluar con el Banco Compensador la hora límite para aceptación del pago.
- Informar a la Vicepresidencia de Tecnología y Operaciones, así como a la Gerente de Finanzas de la entidad la situación presentada.
- Se procederá a realizar la desconexión de la entidad participante a partir de la hora que se estime conveniente según las razones que hayan motivado a tomar la acción de suspender el servicio a las tarjetas de la entidad, previa aprobación de la Vicepresidencia de Tecnología y Operaciones y la Gerente de Finanzas de Redeban. Es válido para estos efectos únicamente el pago total del valor de la Compensación.
- Generar factura a cargo de la entidad participante que no efectuó el pago, donde se incluyan los valores autorizados al respecto.
- Respecto de las redes con las cuales Redeban tiene relaciones vigentes, es decir Credibanco, Servibanca y ATH, se debe implantar el mismo mecanismo de suspensión del servicio a las tarjetas y de pago de la Compensación, en los mismos términos que para las Entidades accionistas y/o usuarias, es decir pago a través del Banco de la República, hora máxima de pago 2:00 p.m. y finalmente la suspensión del servicio a las 7:00 p.m. de no haber efectuado el pago total.
- Cumplir con los trámites relacionados con la utilización de las garantías que cubren los riesgos de crédito y liquidez de la franquicia y el compromiso de “cumplimiento de la Compensación” con las Participantes y una línea de crédito de tesorería para cubrir eventuales retrasos en el pago de los compromisos de uno de los participantes.

5.12 Constitución y ejecución de garantías, si hay lugar (k)

- Redeban mantiene una garantía con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Compensación nacional a través de una carta de crédito a favor de MasterCard como beneficiario.
- Así se garantiza el cumplimiento de las obligaciones para los adquirentes como para los emisores Nacionales e Internacionales.
- Redeban como administrador de la Franquicia debe velar por el cumplimiento de las Reglas y procedimientos definidos en el proceso operativo de la franquicia lo que significa la garantía permanente.
- Adicionalmente Redeban como miembro principal frente a MasterCard ha constituido una garantía denominada Stand By a nombre de MasterCard como beneficiario. Esta garantía cubre las operaciones internacionales de los bancos patrocinados por Redeban.

En el Manual “GlobalRisk Management Policies y Procedures”, se presentan los conceptos y las características donde se definen los rangos de responsabilidad para constituir la garantía.

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Gerencia de Tesorería es responsable del análisis y la verificación de los reportes por parte del Banco Compensador, de la confirmación del recibo de los pagos de la totalidad de las entidades Accionistas, usuarias, y Redes.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

TÍTULO O NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO

8. ANEXOS

...En este numeral se relacionan los documentos que complementan la descripción y se incluyen cuando se trata de material que impide la presentación ordenada y lógica del documento como ilustraciones, diagramas de flujo, fotografías, planos, etc. Los anexos se identifican con números arábigos empezando en uno (1)...

9. HISTORIAL DE CAMBIOS Y REVISIONES

FECHA	VERSIÓN	NATURALEZA DEL CAMBIO
Julio de 2010	04	Migración a la nueva plantilla para elaboración de procedimientos y asignación de nuevo código. Se incluye definiciones y actividades de Seguimiento y control del proceso.
Octubre de 2011	04	El documento fue sometido a la revisión anual y no presenta cambios, manteniéndose la versión vigente.
Mayo de 2012	04	Actualización del Cargo del funcionario responsable del proceso y cambio del proceso del envío de la información al Banco Compensador
Septiembre de 2013	04	El documento fue sometido a la revisión anual y no presenta cambios, manteniéndose la versión vigente
Julio 24 de 2014	05	Se realiza la actualización del Cargo actual, se elimina el punto 4.3 y se ajusta el 4.6 en cuenta a la notificación entregada a la jefatura de compensación para la tasa diaria, el 5.6.1 incluyendo el nombre de los listados
Julio de 2015	05	El documento fue sometido a la revisión anual de documentos y no presenta cambios, manteniendo la versión vigente.
Enero de 2019	06	El documento fue revisado y se modificó todo el proceso de consolidación de cifras por parte de la Gcia de Tesorería, esto debe ir al ingreso de la nueva compensación en SEI. Este documento
Enero de 2019	07	Se incluye el párrafo el Gerente después de efectuar la negociación de Divisas le reporta al Analista de Tesorería el dato en pesos equivalentes a la negociación de la posición de ellos que se ven reflejado en el Advisements los Bancos que son miembros Principales y su procesador no es Redeban, como son Banco Popular y Tuya que el procesador es Frist Data. En la Planilla 154 El Profesional de Tesorería suma estos montos a la posición de cada Banco.
2021-07-01	08	Se actualiza el proceso operativo, actualizando los pasos simplificados por la automatización. (Punto 5 del documento).

ELABORÓ: Quintero Osorio Julian Camilo / Profesional I de Tesoreria

APROBÓ: Cubillos Luis Alberto - Gerente de Tesoreria

FECHA: 2021-07-01

FECHA: 2021-07-01